

**Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria
Comisión de Obras Públicas,
Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad
27 de abril del 2023
Sala Miguel de Ibarra
09:30 horas.**

Regidor Luis Cisneros: Damos inicio a la segunda sesión extraordinaria de la comisión de Obras Públicas, con la lista de asistencia, se encuentran presente la Regidora Patricia Campos, el Regidor Salvador Hernández y un servidor por lo que se declara quórum legal con la presencia de tres de los cinco regidores. Se da cuenta del justificante de inasistencia que nos hizo llegar la Regidora Jeanette Velázquez Sedano.

En el punto número dos del orden del día, someto a la consideración la comisión la aprobación de la comisión de la orden del día que les fue circulada. Aprobado.

Regidora Patricia Campos: Que es el cumplimiento verdad

Regidor Luis Cisneros: Si exactamente, aprobada la orden del día. Pasamos al tercer punto que en efecto análisis, discusión y en su caso aprobación de proyecto de dictamen que resuelve el turno 074/23 correspondiente a oficio del Jefe Encargado de Área de Amparo, para el cumplimiento de la ejecutoria de amparo, pronunciado por el juzgado quinto de distrito en materias administrativas y civil del Estado De Jalisco, dentro del juicio de amparo 3621 y para estar en posibilidad de resolver dicho turno, se solicitó opinión a Sindicatura para que nos manifestara el procedimiento seguir y dar con esto cabal cumplimiento al asunto que nos ocupa, de parte de la regidora Paty nos propusieron unas modificaciones, ya hicimos algunas adecuaciones que ya trabajamos para ajustar el proyecto en los términos que nos sugirieron.

Regidora Patricia Campos: Si muy bien.

Regidor Luis Cisneros: Bueno agradecemos la participación del Director de lo Jurídico Contencioso, el Licenciado Alejandro Rodríguez Cárdenas, de la Sindicatura y del Lic. Paul.

Regidora Patricia Campos: Nada más aquí el tema que decíamos que esta derogado, donde está el sustento de lo que eran las mesas de compensación y mitigación y ellos al no pagarlos ¿o si pagaron, y quieren que se les regrese? Ósea nunca pagaron, ni firmaron el convenio, nomás salió el decreto, el decreto se abroga ¿y ellos que pretenden? ¿Cuál es la estrategia jurídica?

Licenciado Alejandro Rodríguez: En primer término, sería cumplir con la ejecutoria de amparo que es dejar sin efecto el decreto.

Regidora Patricia Campos: Que sería dejar sin efecto el decreto.

Licenciado Alejandro Rodríguez: Y la segunda parte es que se lleve de nueva cuenta un convenio en el cual se subsane algunas omisiones en específico el tema de cuantificación de la excedencia de metros que se realizó en su oportunidad, en el primer decreto lo único que se refiere son cantidades, sin establecer la motivación de porque resulta ser esa cantidad, prácticamente es para ese efecto es para efectos del amparo.

Regidora Patricia Campos: ¿Y en este caso?

Licenciado Alejandro Rodríguez: Sería a ordenamiento del territorio determinar la excedencia y porque esa excedencia, en número de metros, y posterior o conjuntamente con Tesorería establecer el monto fijado por la excedencia

Regidora Patricia Campos: ¿Pero en base a qué?

Licenciado Alejandro Rodríguez: A la ejecutoria

Regidora Patricia Campos: ¿A la ejecutoria? Claramente dice que le hagas otra vez un convenio en el que se establezca puntualmente la cantidad.

Licenciado Alejandro Rodríguez: Si, puntualmente lo establecido, la motivación de la excedencia que fue la omisión por la cual ellos se van al amparo.

Regidora Patricia Campos: Si, si pero el motivo que ya decíamos desde el principio que el fundamento era las disposiciones administrativas y que eso para nosotros sería un acto de autoridad que no tendrían fundamento en una norma vigente para nosotros en un acto de autoridad solo cumplimiento y si estarías, ahora sí que en posibilidades de establecer una cuantía o tendrías ahorita que hacerlo conforme a lo que establece la normatividad vigente.

Licenciado Alejandro Rodríguez: La primera parte de amparo es...

Regidora Patricia Campos: Si, eso me queda clarísimo, eso es lo que nosotros tenemos que hacer. Yo me queda esa cuestión de los actos de autoridad.

Licenciado Alejandro Rodríguez: El cumplimiento, es cumplimiento a una disposición federal, se tiene que cumplir si o si, si no recaeríamos en un tema de incumplimiento y así lo establece con el artículo.

Regidora Patricia Campos: Si te da tal cual que le hagas la cuantificación motivada...

Licenciado Alejandro Rodríguez: Así está establecido, lo asumiría la Dirección de Recursos de Revisión a autorización del pleno el convenio.

Regidora Patricia Campos: Es que ahí ya sería otra figura.

Licenciado Alejandro Rodríguez: Ya no sería el comité dictaminador el que la tendría que subir, absorbió las facultades del comité. En la ejecutoria, es la dirección del licenciado Andrés López Bueno que tiene Recursos de Revisión.

Regidora Patricia Campos: Bueno yo ahí, si como que podríamos ver, nosotros dejamos sin efecto el decreto, y ahora si ya el acto de autoridad en el cual ustedes ya determinarían la cuantía pues si sea conforme a la sentencia y establecer que no hay una norma vigente en la cual establezca esa figura.

Licenciado Alejandro Rodríguez: A final de cuentas el cumplimiento que se dé debe estar sujeto a la aprobación al juzgado del distrito establece que hay un factor en incumplimiento y ellos estarán marcando.

Regidora Patricia Campos: Suena interesa ver el cumplimiento y los montos de lo que ellos pretenden ellos establecieron en su demanda alguna propuesta.

Licenciado Alejandro Rodríguez: Existe un oficio por parte de tesorería, en el cual se determinó el monto, en caso de dejar sin efecto el decreto, se queda sin efecto el oficio de Tesorería en el cual determina el monto, él porque es el tema de la excedencia de los metros, porque dices que son tantos metros hazme el razonamiento correspondiente y conforme a la excedencia de metros multiplícalo conforme a las disposiciones administrativas, así lo dice la propia ejecutoria, así tendríamos los lineamientos de la ejecutoria.

Regidor Patricia Campos: Después me enseñas completo la parte donde dice exactamente, nos pasas una copia. Porque hubo varios que quedaron sin convenio. Y que estado guardan.

Regidor Luis Cisneros: Bien entonces respecto a este, los términos puntuales para nosotros como comisión cumplir. Y mi intención es subirla hoy mismo al pleno, para mañana se de cuenta, en los términos que señalamos el proyecto de dictamen, y dando cuenta de la presencia del Regidor Fernando Garza. ¿Pregunto si es de aprobarse? Para dejarla de una vez firmada. Aprobada.

No habiendo más se declara clausurada la segunda sesión extraordinaria.

Regidor Luis Cisneros Quirarte
Presidente

**Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro
Vocal**

**Regidor Fernando Garza Martínez
Vocal**

**Regidor Salvador Hernández Navarro
Vocal**

**Regidora Jeanette Velázquez Sedano
Vocal
(Presento justificante)**